



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 406 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 OCT. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2.25006 Apoyo Obras de Emergencia "Construcción C.E. Primario Nº 38622 kimbiri"**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por la Municipalidad Distrital de Kimbiri por encargo del Consejo Transitorio de Administración Regional Cusco (Ex CTAR), por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 1997.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que Regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", por efecto de un Convenio suscrito entre el Consejo de Administración Regional (Ex CTAR) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral Nº 005-2017-EF/63.1 que aprueba la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2.25006 Apoyo Obras de Emergencia "Construcción C.E. Primario Nº 38622 kimbiri"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera es por el monto de **S/ 18,486.54** (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 54/100 Soles), cuyo Valor Histórico es de **S/15,000.00** (Quince Mil con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva OPresidencial Nº 330-2000- CTAR CUSCO/PE, se liquida el Proyecto "Construcción C.E. Primario Nº 38622 de Kimbiri" correspondiente a los ejercicios presupuestales 1996, 1997 y 1999, por el Importe de S/. 215,000.00 (Doscientos Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad a la Resolución Nº 002-90-EF/93-01 y 003-93-EF/93-01, que Aprueba y Modifica la Metodología del Ajuste Integral a los Estados Financieros por efecto de Inflación, es necesario aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria (ACM), de la Cuenta Divisionaria 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" aplicada en el Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2.25006 Apoyo Obras de Emergencia "Construcción C.E. Primario Nº 38622 kimbiri"**, ubicado en la Localidad de Kimbiri, Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco; la liquidación de la obra es por los gastos efectuados en la ejecución de la obra "Construcción C.E. Primario Nº 38622 Kimbiri, que consiste en el apoyo de adquisición de bienes y servicios utilizados para el cumplimiento de las metas de los diferentes procesos que se realizaron para la culminación de la obra, las cuales no fueron considerados en la liquidación del año 2000; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1997, ascienden a **S/ 18,486.54** (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 54/100 Soles), cuyo Valor Histórico es de **S/ 15,000.00** (Quince Mil con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 03-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de de Inversión Pública: **2.25006 Apoyo a Obras de Emergencia "Construcción C.E. Primario Nº 38622 kimbiri"**, por el importe de **S/ 18,486.54** (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 54/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Unidad Ejecutora 304 La Convención y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

